

Sunchales, 13 de abril de 1989.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 657/89-235/89

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que remitiera el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, referente a las notas que fueran remitidas por el Jefe de Redes Locales Santa Fe Norte de E. N. Tel., y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las citadas notas, comunica que la Empresa ha proyectado la colocación de postes y riendas de apoyo para dar nuevos servicios telefónicos dentro del ejido urbano de la ciudad;

Que para especificar los trabajos a realizar, se adjuntan a sendas notificaciones los planos B-SUN-2 y A -SUN- 3, los que someten al análisis del Municipio, para efectuar luego su devolución previo sellado y autorización de los mismos;

Que los mencionados trabajos redundarán en beneficio de vecinos que, adjudicados con el Plan Megatel, aún no cuentan con servicio telefónico debido a la carencia de la infraestructura necesaria;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 657/89-235/89

Art. 1º) Autorízanse los trabajos de tendidos de riendas y colocación de postes de apoyo para líneas telefónicas, a realizar por E.N.Tel. dentro del ejido urbano de la ciudad, de acuerdo a planos que se adjuntan.

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve.

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 19 de abril de 1989.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL